

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27, de la Ciudad de San Justo, Santa Fe, en los Autos Caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/OTROS s/Apremio Fiscal, Expte. N° 402, año 2005 que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto, que el Martillero público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. N° 191, (CUIT N° 20-07883010-8), venda en pública subasta el día 19 de Junio de 2008, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si éste resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Videla, Dep. San Justo, Pcia. de Santa Fe y por ante el Juez Comunal de dicha localidad, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicada en la parte Norte de otra de mayor superficie, situada en "Colonia Sol de Mayo", Distrito Videla, Dep. San Justo de esta Provincia, compuesta de 40 mts. de frente de Norte a Sud, por 100 mts. de fondo de Este a Oeste, lindando al Sud con terreno de Antonio Bonfils, al Norte y Oeste con terrenos de Luis Deodatti y al Este con calle pública. Dominio inscripto a nombre del demandado en Autos bajo el N° 35.986, Tomo 159, Folio 798, Departamento San Justo, del Registro General. De los informes previos surge: API, tributa al impuesto inmobiliario bajo partida N° 06-15-00 031435/0000-6, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 392,66, por los períodos 2002 (T) al 2008 (1). La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 995,41 por los períodos 06/2005 al 12/2007 por Tasa Gral. de Inmuebles urbana. El Registro General informa que registra Embargos al N° 124900 del 12-12-05, por la suma de \$ 3.949,53 correspondiente a estos Autos, no registrando ningún otro gravamen. De la Constatación Judicial practicada surge que da su frente al Este sobre calle Santa Fe s/n° (ripiada) y mide 40 mts. en sus lados Este y Oeste por 100 mts. de fondo aproximadamente en sus lados Norte y Sur; linda el Este con calle Santa Fe, al Oeste y Sur con otros inmuebles y al Norte con una calle pública sin demarcar, encontrándose presente al momento de esta constatación el Sr. Héctor Fabián Ginés, quien se identifica con D.N.I. N° 20.778.249, manifestando que ocupa el bien en carácter precario en parte para quinta hortícola, manifestando no poner objeción a desocupar el inmueble en oportunidad de una futura subasta del mismo. En el inmueble hay una construcción de ladrillos asentados en barro, sin aberturas y con piso de ladrillos y en aporte con techo de cinc. Se deja constancia que ocupa unos 60 m2 cubiertos y que su estado es de abandono y con signos evidentes de inhabitabilidad, no posee conexión a la red de Agua Potable ni al fluido eléctrico; se encuentra a 200 mts al Oeste de la Ruta Nac. N° 11 y a 750 mts. del Centro Cívico, S.A.M.Co local y locales escolares. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.700,73, y se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la base retasada del 25% y de no existir nuevamente postores se ofrecerá Sin Base y al Mejor postor. Adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan al saldo de precio se abonará a aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de agua, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener por comprador al mejor postor. Se publican Edicto por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, y Hall de estos Tribunales. Informes en la secretaría del Juzgado y/o al Martillero, domicilio legal Urquiza 2341, San Justo, Sta. Fe, Tel.: (03498) 490320. - San Justo, Santa Fe, 2 de Mayo de 2008. - Firmado: Dra. Viviana Marín, Secretaria - Dr. Diego Aldao (Juez). - San Justo, 19 de mayo de 2008 - Viviana Marín, Secretaria.

